



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-153-1-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha nueve de noviembre del presente año, firmada por [REDACTED] mediante la cual requiere en formato digital la siguiente información del año 2017 a octubre del 2022, y del país de Estados Unidos de Norteamérica desagregada por año:

1. Cantidad de vehículos nuevos importados.
2. Cantidad de vehículos usados importados.

CONSIDERANDO:

1) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2022-153 por medio de correo electrónico de fecha catorce de noviembre del presente año al Departamento de Aduanas, Subdirección de Operaciones y Seguridad Fronteriza de la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por la solicitante.

Por medio de correo electrónico de fecha quince de noviembre del presente año, dicho Departamento, remitió un archivo digital en formato Excel con estadísticas de importaciones definitivas de vehículos nuevos y usados del país de procedencia de Estados Unidos de Norteamérica del año dos mil diecisiete al treinta y uno de octubre del dos mil veintidós.

Asimismo, en el correo electrónico antes relacionado señaló que los criterios ocupados fueron los siguientes:

1. *Las partidas arancelarias (8702, 8703, 8704, 8705 Y 8711)*
2. *Período 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2022*
3. *Régimen de "Importación Definitiva"*
4. *País de procedencia: Estados Unidos."*

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**



MINISTERIO DE HACIENDA

A) CONCEDÁSE acceso a la solicitante a la información relacionada en el romano I) de la presente providencia, proporcionada por el Departamento de Aduanas, Subdirección de Operaciones y Seguridad Fronteriza de la Dirección General de Aduanas; en consecuencia, REMÍTASE un archivo digital en formato Excel con la información a la cual se le concede acceso.

B) NOTIFÍQUESE.


Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

